

DOCUMENTACIÓN PARA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO PARA CONTRATAR OBRAS Y SERVICIO DE ASISTENCIA EN OBRAS DE EMERGENCIA DE AMJASA

La documentación para obtener el Certificado para contratar obras y servicios de asistencia en obras de emergencia de Amjasa se aportará una única vez al inicio del año, para todas las actuaciones que se tengan que realizar, y a cualquier nuevo contratista al que se considere invitar por primera vez, y consta de la siguiente documentación:

1.- Documentos que acrediten la personalidad del empresario y la representación, en su caso, del firmante de la proposición, consistentes en:

1.1.-Documento Nacional de Identidad de la persona que firme la proposición económica.

1.2.-En su caso escritura o Acta de Constitución de la empresa, debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

1.3.-En los casos en que se trate de una persona jurídica o siendo empresa individual no firme la proposición económica el titular registral de la Empresa, habrá también de incluir escritura de apoderamiento debidamente inscrita en su caso en el Registro Mercantil, a favor de la persona que suscribe la oferta económica, con facultades bastantes para la firma del contrato.

2.-Declaración responsable del licitador otorgada ante Autoridad Judicial, Administrativa, Notario u Organismo cualificado, haciendo constar que no se halla incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar enumeradas en el art.60 de la TRLCSP.

3.- Declaración responsable de estar al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Administración Estatal, Autonómica y local, y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, comprometiéndose, en caso de ser propuesta como futura adjudicataria del contrato, a aportar la documentación acreditativa del cumplimiento de tales circunstancias, en los términos establecidos en el artículo 151 del TRLCSP.

4.-Alta en el IAE y justificante de pago del último recibo, en caso que éste sea necesario.

5.- Acreditación de tener suscrita una póliza de responsabilidad civil para cubrir los daños y perjuicios que pudieran causarse en el cumplimiento de los trabajos frente a terceros y frente a Amjasa. Dicha póliza deberá cubrir como mínimo daños y perjuicios por valor de 300.506,05 € por siniestro.

6.- Declaración de disponibilidad de medios técnicos y humanos para la correcta realización de los trabajos y listado de los mismos. TC1 y TC2 de los 3 últimos meses, y renovación mensual. En caso de ser autónomo: Copia del pago de las cuotas de autónomo a la seguridad social.

7.-Documentación acreditativa del cumplimiento del Art. 24 de la Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales, y su real Decreto de desarrollo RD 171/2004 para la coordinación de actividades empresariales*:

1. Documento acreditativo de la modalidad para la organización de las actividades preventivas según el reglamento de los servicios de prevención 39/97 de 17 de enero capítulo III.
2. Evaluación de riesgos de la tarea o tareas a desarrollar en el centro de trabajo.
3. Documento acreditativo de la información y formación impartida a todos y cada uno de los trabajadores según los artículos 18 y 19 de la ley 31/95.
4. Documento acreditativo de la vigilancia de la salud en función de los riesgos inherentes al trabajo según el art. 22 de la ley 31/95.
5. Acreditación de entrega de equipos de protección individual (EPI's) y al personal de cada empresa subcontratista de la obra.
6. Acta de nombramiento del recurso preventivo de la empresa (en caso de realizar actividades de riesgo conforme al anexo 1 del reglamento de los servicios de prevención) y designación de responsable de seguridad por parte de cada empresa subcontratista (nueva reforma de la Ley 31/95)
7. Listado de los trabajadores de las empresas subcontratistas que vayan a intervenir en la obra (fotocopia de alta en la seguridad social y una fotocopia del DNI.)
8. Relación de personal autorizado y con formación específica para el uso de las maquinas.
9. Si la empresa subcontratista aporta equipos de trabajo propios o alquilados para la ejecución de la obra, deberá presentar:
 - Marcado CE, expedido por el fabricante y declaración CE de conformidad,
 - Relación de máquinas que aporta.
10. Certificado inscripción en el REA (solo empresas construcción)

Los documentos anteriormente señalados podrán presentarse en original o fotocopia compulsada. La omisión de cualquiera de los documentos citados o la no observación estricta del cumplimiento de los previstos en los apartados anteriores, podrán ser motivo para la no admisión de la oferta.

*Los puntos del 2 al 9 solo se requerirán en caso de resultar adjudicatario.